



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COLIMA

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima

Unidad de Transparencia, Evaluación y Estadística

OFICIO No. UTEE/1452/2024

AÑO JUDICIAL 2023-2024

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA
Colima; Col. a 17 de octubre de 2024.

Maissa Hubert Chakour

Contacto: Sistema de solicitudes de la PNT

P r e s e n t e:

De conformidad al artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción III, 135 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículos 150 fracción VI y 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima, así como los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y demás aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Pública del Poder Judicial del Estado; en relación a su solicitud de información con número de folio **06011124000157**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del SISAI 2.0, y mediante la cual requiere lo siguiente:

Descripción de la solicitud

"A quien corresponda,

Por medio de la presente, solicito acceso a la siguiente información, en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

a) El número total de mujeres sentenciadas por la comisión de un delito en el año 2023, desagregado por tipo de delito.

b) El número de mujeres sentenciadas por la comisión de un delito junto a sus parejas, concubinos, conyugues o/y esposos en el año 2023 (co-acusadas/os o co-sentenciadas/os), desagregado por tipo de delito.

c) El número de mujeres sentenciadas por el homicidio de sus sus parejas, concubinos, conyugues o/y esposos en el año 2023.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta, conforme a los plazos establecidos por la Ley. Atentamente." (sic)

Se hace de su conocimiento que su solicitud fue turnada a distintas áreas que forman parte del Poder Judicial del Estado de Colima, con la finalidad de emitir respuesta a su solicitud de información, mismas que dieron contestación de la siguiente manera:

1. Mediante oficio UTEE/1425/2024 a la Coordinación Administrativa del Sistema Penal Acusatorio Primer Partido Judicial, quien remite la respuesta con número **172/2024-ADM1P**, de fecha 16 de octubre de 2024, siendo esta la siguiente:

"2024, año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Tel. (01 312) 690-65-56

E-mail: transparencia@stjcolima.gob.mx



“a) El número total de mujeres sentenciadas por la comisión de un delito en el año 2023, desagregado por tipo de delito. b) El número de mujeres sentenciadas por la comisión de un delito junto a sus parejas, concubinos, conyugues o/ y esposos en el año 2023 (co-acusadas/os o co-sentenciadas/os), desagregado por tipo de delito. c) El número de mujeres sentenciadas por el homicidio de sus parejas, concubinos, conyugues o/ y esposos en el año 2023...”

Al respecto se hace de su conocimiento que en cuanto al punto marcada con el inciso a), se encontró lo siguiente:

Total de mujeres sentenciadas en 2023	Delito	Cantidad
08	Contra la salud	05
	Robo calificado	02
	Secuestro Exprés agravado	01

En cuanto a la información solicitada en el punto **b)**, se hace de su conocimiento que no se tiene desglosada la información en la forma en que se solicita, ya que no se lleva registro exacto de aquéllas causas penales en las que hay más de un acusado, ni la relación que hay entres éstos, es decir, si son pareja, concubinos, cónyuges y/o esposos. En ese sentido, no es posible rendir la información en la forma solicitada. Ello con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Colima, en su artículo sexto, en su primer párrafo señala:

“Artículo 6. La obligación de proporcionar información, en los términos de la Ley, no comprende el procesamiento específico de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante. Tampoco comprende la obligación de crear, producir o proporcionar información que no exista o que no se encuentre en posesión del Poder Judicial. ...”

Por lo que no existe, para esta Institución, la obligación de proporcionar la información que no se tenga en poder del Poder Judicial; sin que lo anterior se trate de una negativa para atender la solicitud de transparencia presentada.

Finalmente, en cuanto a los solicitado en el punto **c)**, se informa a usted que, no se encontró registro de causa en la que se haya sentenciado a una mujer por el homicidio de su pareja, concubino, cónyuge y/o esposo.

- Mediante oficio UTEE/1427/2024 a la Coordinación Administrativa del Sistema Penal Acusatorio Segundo Partido Judicial, quien remite la respuesta con número **174/2024-ADM2P**, de fecha 16 de octubre de 2024, siendo esta la siguiente:



Al respecto, se hace de su conocimiento que, después de realizar una búsqueda minuciosa en los registros que se llevan en esta administración en el año 2023, se encontró la siguiente información:

a).- Total de mujeres sentenciadas por la comisión de un delito:

MUJERES	DELITO
08	Contra la salud en la modalidad de narcomenudeo, en la variante de posesión simple del narcótico denominado metanfetamina
03	Contra la salud en la modalidad de narcomenudeo, en la variante de posesión con fines de comercio hipótesis de venta del narcótico denominado metanfetamina
01	Contra la salud en la modalidad de narcomenudeo, en la variante de posesión simple del narcótico denominado heroína
01	Secuestro agravado

Por otra parte, respecto al inciso b), se informa que no se tiene desglosada la información solicitada, toda vez que no se lleva un registro en esta sede administrativa de mujeres sentenciadas por la comisión de un delito junto a sus parejas, concubinos, conyugues y/o esposos.

Por último, respecto al inciso c), se informa que no se encontró registro de mujeres sentenciadas por el homicidio de sus parejas, concubinos, conyugues y/o esposos.

3. Mediante oficio UTEE/1426/2024 a la Coordinación Administrativa del Sistema Penal Acusatorio Tercer Partido Judicial, quien remite la respuesta con número **194/2024** de fecha 11 de octubre de agosto de 2024, siendo esta la siguiente:

Al respecto, se informa que dentro de los registros que se llevan a cabo en esta administración en el año 2023, se hace de su conocimiento que esta sede judicial cuenta con registro de la siguiente información solicitada:

a) El número total de mujeres sentenciadas por la comisión de un delito en el año 2023, desagregado por tipo de delito.

R:

Número de mujeres sentenciadas por la comisión de un delito, año 2023	Delito
2	Fraude
1	Robo calificado
1	Contra la salud
1	Homicidio calificado en grado de tentativa





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COLIMA

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima

Unidad de Transparencia, Evaluación y Estadística

- b) El número de mujeres sentenciadas por la comisión de un delito junto a sus parejas, concubinos, conyugues o/y esposos en el año 2023 (co-acusadas/os o co-sentenciadas/os), desagregado por tipo de delito.

Respuesta: No se tiene registro de mujeres sentenciadas por la comisión de un delito junto a sus parejas, concubinos, conyugues y/o esposos, por lo que no es posible rendir la información solicitada.

- c) El número de mujeres sentenciadas por el homicidio de sus parejas, concubinos, conyugues o/y esposos en el año 2023.

Respuesta: No se tiene registro de mujeres sentenciadas por el homicidio de sus parejas, concubinos, conyugues y/o esposos, por lo que no es posible rendir la información solicitada.

Así mismo, es de precisar a la persona solicitante que por lo que respecta a dar contestación a sus interrogantes, si bien es cierto que su derecho fundamental de acceso a la información pública consiste en solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que se encuentre integrada en los documentos que registre en el ejercicio de sus facultades, funciones y competencias de este sujeto obligado.

Esto también debe ser en atención a las disposiciones en materia de acceso a la información, así como a la normativa vigente que regule el ejercicio de las facultades, competencias o atribuciones de este Poder Judicial del Estado de Colima, esto en razón de que hasta el momento no existe ordenamiento jurídico alguno que obligue a este órgano jurisdiccional, a tener que documentar, relacionar o llevar un listado relativo a los procesos penales donde las mujeres fueran sentenciadas por la comisión de un delito junto a sus parejas, concubinos y cónyuges, en su calidad de co-acusadas o co-sentenciadas, a fin de tener el registro hacía la especificidad que exige la peticionaria.

Lo anterior de conformidad al artículo 10 de la citada Ley y 6º del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Colima, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento específico de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, sino que deberá ser entregada en el estado en que se encuentre, tampoco comprende la obligación de crear, producir o proporcionar información que no exista o que no se encuentre en posesión del Poder Judicial.

Finalmente, por medio del presente se le hace de su conocimiento que cuenta con un término de 15 días hábiles para presentar el recurso correspondiente, de

“2024, año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Tel. (01 312) 690-65-56

E-mail: transparencia@stjcolima.gob.mx





Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima

Unidad de Transparencia, Evaluación y Estadística

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COLIMA

conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

Rúbrica

Licda. Carla Alejandra Martínez Ríos
Encargada de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Colima

“2024, año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Tel. (01 312) 690-65-56

E-mail: transparencia@stjcolima.gob.mx

